FIRMADO



**Propuesta de Resolución provisional, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la admisión provisional de las ayudas complementarias para estancias breves en otros centros durante 2026, correspondiente a la convocatoria del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo publicada por Orden de 27 de diciembre de 2023.**

Por Orden de 27 de diciembre de 2023 (BOE de 29 de diciembre de 2023), se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución de 22 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, se concedieron ayudas para contratos predoctorales del programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 27 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 35 de la convocatoria, durante el periodo de duración del contrato predoctoral "Salvador de Madariaga", las personas beneficiarias podrán disfrutar de ayudas de movilidad para realizar estancias breves en un centro distinto del IUE con objeto de reforzar y promover la formación de grupos de investigación. Con este fin, personas beneficiaras han presentado, a través de la Entidad Colaboradora, solicitudes de ayudas complementarias para estancias breves, de acuerdo con el procedimiento que se describe en el artículo 37 de la convocatoria.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, y examinada la documentación presentada para realizar estancias breves durante la anualidad de 2026,

RESUELVO:

Primero.- Hacer pública:

La relación provisional de solicitudes admitidas para realizar estancias breves durante la anualidad 2026 con su fecha de registro, en el anexo I.

Segundo.- Las personas interesadas podrán presentar alegaciones en un plazo de 10 días hábiles a través del Registro Electrónico General (REG) de la Administración General del Estado con organismo de destino el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a partir del día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución en el sitio web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, www.ciencia.gob.es.

Firmado electrónicamente por
el Subdirector General de Seguimiento de la Calidad Académica
del Sistema Universitario, Rafael Álvarez Luque



RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:23:36 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_74HFHASRWG6LENDBY9KIINAEBZLH en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

**ANEXO I**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE ESTANCIAS FORMATIVAS ADMITIDAS**

| Fecha de registro | Referencia | Apellidos, nombre | Solicitud | Fecha Inicio | Fecha Fin | País destino |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 08/05/2026 | IUE24/00020 | DOMÉNECH COLLADO, LUCÍA | IUES24/00001 | 15/09/2026 | 13/12/2026 | ESTADOS UNIDOS |
| 18/03/2026 | IUE24/00085 | GARCÍA FERNÁNDEZ, MIGUEL | IUES24/00002 | 01/10/2026 | 23/12/2026 | ALEMANIA |

RAFAEL ÁLVAREZ LUQUE - 2026-11-10 10:23:36 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_74HFHASRWG6LENDBY9KIINAEBZLH en https://www.pap.hacienda.gob.es